



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO Y CLASE: CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 17	EJERCICIO: 2021
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE: 0001437/2020

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: NUEVA INSTALACION DE GAS NATURAL DE BAJA PRESION PARA LA ALIMENTACION A LA COCINA DE PERSONAL DEL PISO 4° Y LA BAJA DE SERVICIOS EXISTENTES EN DESUSO EN EL EDIFICIO ANEXO SDOR. A. PALACIOS SOBRE AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1710”
--

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días corridos.-
PLAZO DE EJECUCION: Dentro de los SESENTA (60) días corridos a partir del Acta de Inicio.
ANTICIPO: Hasta un 20 % (veinte por ciento) del monto de la oferta adjudicada a solicitud de adjudicatario.
CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días de presentada la facturación y el acta de recepción correspondiente a la certificación de avance.

VISITA DE INSTALACIONES:

Lugar/Dirección	Día y Horario
Sector: Dirección de Obras y Mantenimiento sita en H. Yrigoyen 1710, 3° piso, C.A.B.A. correo electrónico para solicitar turno: lucas.deniro@senado.gob.ar ; departamento.obras.hsn@gmail.com	Los días 22/03/2021 y 23/03/2021 – (con turno previamente asignado)

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Por escrito: Sector: Dirección de Compras y Contrataciones – sita en H. Yrigoyen 1710, 2° piso, oficina 228, C.A.B.A. Por correo electrónico: senadocompra.proveedores@senado.gob.ar	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hs., hasta el día: 26/03/2021 hasta las 18:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Dirección de Compras y Contrataciones – sita en H. Yrigoyen 1710, 2° piso, oficina 228, C.A.B.A. Teléfonos: 2822-3250/3258/3252	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día 06 de ABRIL de 2021 a las 15:00 hs.
	Día y Hora de Acto de Apertura
	El día 06 de Abril de 2021 – 15:00 hs.



CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1-VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES:

Vista / Descarga de Pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCSN (www.senado.gov.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail senadocompra.proveedores@senado.gov.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego firmado con la oferta.

Artículo 2- Forma de Cotización / Criterio de adjudicación: Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada (anexo IV y V, desglose) al presente pliego, o utilizando un formato propio de similar diseño y que contenga la misma información. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Se deberá cotizar sobre la base de una adjudicación por el renglón único a la oferta que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte la más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente.

Artículo 3- Requisitos de los oferentes/ Documentación a presentar:

- **Constancia de inscripción en la AFIP.**
- **Formulario de Declaración Jurada firmado:** se adjunta en el presente pliego como última hoja.
- **Antecedentes societarios.**(fotocopia legalizada del Estatuto o contrato Social, designación de autoridades, actas de reunión modificatorias, poder del firmante si lo hubiera en copia certificada)
- **REPSAL:** Será consultado por el Organismo Contratante en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales y quien posea sanciones no podrá ser adjudicado.
- **Certificado de Libre Deuda AFIP:** RG-AFIP 4164/2017- Será consultado por el Organismo Contratante y si al momento de la adjudicación registrara deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regularizar su situación caso contrario no podrá ser adjudicado.

Artículo 4- Plazo de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo

Los oferentes estarán exceptuados de presentar garantía de mantenimiento de oferta en virtud de lo establecido en el artículo 88 inc. g) del Reglamento aprobado por D.P. 368/16, por tratarse de una Compulsa Abreviada por Trámite Simplificado.

Artículo 5- Firma y afianzamiento del contrato: dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, la Subdirección de Compras notificará al adjudicatario, que la Orden de Compra se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles (Art 82 DP 368/16).

Artículo 6- Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 86



www.senado.gob.ar

del del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el QUINCE POR CIENTO (15%) del importe total de la adjudicación.

En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público (en papel o digital) y en caso de corresponder a una compañía aseguradora fuera de la jurisdicción de la C.A.B.A. deberá contener la legalización del colegio de escribanos respectivo.

Artículo 7 – SEGUROS ART / RESPONSABILIDAD: Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

Artículo 8 – Lugar de entrega: Hipólito Yrigoyen 1710, CABA, previa coordinación con la Sub Dirección de Mantenimiento al tel. 2822-3385.

Artículo 9 - Visita a las Instalaciones: Se considera que en su visita previa a las instalaciones el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra las mismas, efectuado averiguaciones, realizado sondeos y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación. El Oferente recibirá un certificado que acredite su visita a las instalaciones, dicho certificado deberá adjuntarse al sobre que se presente en su oferta. La visita se realizará en la **DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO** previa reserva de turno al mail indicado en la carátula y en las fechas allí identificadas.

Artículo 10– Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: La demora o incumplimiento en el inicio de la obra, en el plazo de ejecución o en cualquier otra obligación asumida por el Adjudicatario sin causa justificada será causal de la aplicación de una multa de CINCO DÉCIMOS POR MIL (0,5 o/oo) del monto total del contrato por cada día de atraso.

Artículo 11. Garantía de los trabajos y bienes entregados: El adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la obra, por el plazo de 360 (trescientos sesenta) días a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. La Recepción Definitiva operará expirado el plazo de la presente garantía, siendo durante la vigencia de la misma el adjudicatario, responsable de la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido. El plazo genérico de UN (1) año, se establece sin perjuicio del plazo de garantía mayor que pudiera ofrecer el fabricante.

Artículo 12 – Forma de Pago: Se prevé un adelanto de hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total de la orden de compra a solicitud del adjudicatario. El adjudicatario deberá presentar al efecto una contragarantía por el monto que se anticipe, mediante una póliza de caucción certificada por escribano. El pago de las facturas correspondientes al saldo será dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura previa conformidad del área requirente y certificación de avance.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

ANEXO I

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del presente llamado.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ----- de ----- de 2021 y hasta el día ---- - de ----- de 2021 , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo el costo determinado en el Pliego Carátula. Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP- 368/16 (www.senado.gov.ar).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

ARTÍCULO 5º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área de la Dirección de Obras del H. Senado de la Nación (sita en Hipolito Yrigoyen 1710 CABA, los días 22/03/2021 y 23/03/2021 - previa concertación de turno- quien extenderá el certificado correspondiente. (Dependiendo de la convocatoria).

ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P. -368/16.

2. Pliego único de bases y condiciones particulares para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado.-

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscripto por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.

Precio total del renglón en números y las cantidades ofrecidas.

Certificado de visita a las instalaciones.

El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego único de Bases y Condiciones Particulares.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

Recibo de compra del pliego, si correspondiere.

Garantía de Oferta Art. 85° a) y Art. 86° del DP-368/16.

Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:

Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

ARTÍCULO 8°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9°: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 10°: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:

NO SUBSANABLES:

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

SUBSANABLES:

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

ARTÍCULO 11°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Organismo efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendara la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 12°: DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, y cuando el renglón o renglones a desempatar no excedan de cinco (5) módulos, se procederá a adjudicar aquéllos al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

cantidad de los restantes renglones. En los restantes casos, se invitará a los respectivos oferentes, para que en una puja verbal formulen la mejora de precios. Para ello la Dirección de Administración, a requerimiento de la Junta de Evaluación, deberá fijar, día, hora y lugar de la puja verbal y comunicar a los oferentes llamados a desempatar; de lo cual se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, acto seguido, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Se tendrá tener en cuenta los Artículos 2° y 3° del DP- 0116/2018 cuando se presenten oferentes inscriptos en el programa “Compre Social”

ARTÍCULO 13°: IMPUGNACIONES:

El Dictamen o Recomendación realizada por el Organismo se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

ARTÍCULO 14°: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 15°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 16°: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 17°: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

ARTÍCULO 18°: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 19°: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 20°: FACTURACIÓN:

La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2°- Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.

ANEXO II



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS "PET" "NUEVA INSTALACION DE GAS NATURAL DE BAJA PRESION PARA LA ALIMENTACION A LA COCINA DE PERSONAL DEL 4° PISO Y LA BAJA DE SERVICIOS EXISTENTES EN DESUSO EN EL EDIFICIO ANEXO SDOR. A. PALACIOS SOBRE AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1710 C.A.B.A."

Art. Nro. 1 - PETP - GENERALIDADES

1.1_ Objeto del pliego

El presente pliego tiene por objeto definir el alcance de las tareas y obras necesarias para la obra de NUEVA INSTALACION DE GAS NATURAL DE BAJA PRESION PARA LA ALIMENTACION A LA COCINA DE PERSONAL DEL PISO 4° Y LA BAJA DE SERVICIOS EXISTENTES EN DESUSO EN EL EDIFICIO ANEXO SDOR. A. PALACIOS SOBRE AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1710 C.A.B.A. La Empresa Adjudicataria deberá proveer los materiales, equipos, mano de obra, elementos de protección personal, seguridad en obra, seguros y todo lo necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de todas las tareas previstas para la concreción de la obra. Asimismo deberá tomar los recaudos necesarios a fin de evitar que durante el transcurso del período de la ejecución de los trabajos se produzcan deterioros en cualquiera de las partes que conforman los sectores de la obra y sus adyacencias, y que no altere el normal funcionamiento del edificio en su conjunto.

1.2_ Memoria Descriptiva

La obra incluye la realización de toda la instalación para la cocina que se encuentra en el 4° piso con un total de 6 bocas y toma taponada para futuro consumo todo con materiales y accesorios aprobados y diámetros según cálculo de consumos existentes. El servicio nuevo se emplazará desde la calle Solís N°123 con un recorrido horizontal por el subsuelo hasta donde se encontrará su perpendicular en el pleno para su izaje al piso anteriormente mencionado para su posterior distribución y conexionado a los artefactos en el local. Además se procederá al retiro del total de las instalaciones de gas natural desde las respectivas salas de medición y regulación hasta los artefactos inclusive, extrayendo toda cañería, elemento accesorio, sifones, llave de paso, ductos de ventilación, instalaciones complementarias a la vista del edificio de referencia. Este trabajo incluirá de corresponder las tramitaciones ante la empresa prestadora del servicio Metrogas S.A. La ejecución de los mismos se deberá realizar por un gasista matriculado de 1° categoría todo en relación a las disposiciones y normativas que expresan la NAG 200 y la NAG 201 del ENARGAS.

1.3_ Alcance del pliego y de los trabajos

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar los lineamientos para la construcción y/o la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente contratación y las instrucciones, supervisión y/o aprobación, por parte de la Inspección de Obra, para su correcta ejecución, completando las indicaciones del Pliego Único Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y el presente. Estas especificaciones, los planos, planillas y listado de calidades que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualesquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación. Las áreas comprendidas en la intervención están señaladas en Planos adjuntos y corresponden a la totalidad de los trabajos en locales solicitados todos en el Edificio Anexo, Sdor. Alfredo Palacios sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1710 C.A.B.A. Los mismos tendrán las terminaciones que en cada caso se indique y que se encuentran en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P). El Adjudicatario deberá efectuar todas las obras necesarias, tales como demolición selectiva de mamposterías y cielorrasos, desmontes de revestimientos, retiro de solados para la anulación de instalaciones obsoletas y la ejecución de la nueva instalación. La conexión e instalación de artefactos se detalla en los planos de propuesta adjuntos, con el objeto de dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, acordes a un correcto gerenciamiento y a las reglas del buen arte. El tendido de las instalaciones presente en la documentación es a modo indicativo, por lo que la empresa adjudicataria deberá evaluar la propuesta y presentar, previo al inicio de las obras, el Proyecto Ejecutivo y formularios respectivos ante la empresa prestadora del servicio. El inicio de las tareas estará sujeto a su evaluación y aprobación por parte de la Inspección de Obras. El Adjudicatario



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

deberá observar especial cuidado en todas las tareas a ejecutar, ya sean de demolición, canalización, otros, dado que los mismos se encuentran colindantes a las áreas de circulación y de trabajo del Congreso de la Nación, debiéndose prever y proveer los elementos necesarios para la protección de las mismas, evitando así cualquier tipo de contaminación hacia dichos sectores. Todos los planos, medidas, superficies y cómputos del presente PETP son de tipo indicativo y deberán ser verificadas en obra por el Adjudicatario. Queda, por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

1.4_Calidad de Obra

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra de nueva instalación y de retiros de instalaciones existentes prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle. Para ello, el Adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades. El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra, tal cual queda definida en los Pliegos, Planos, Planillas y listado de tareas. El Adjudicatario proveerá todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, seguros, etc.) para que los trabajos objeto de esta licitación queden totalmente concluidos conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento y de acuerdo a la normativa técnica vigente y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello.

1.4.1_Previsiones para trabajos de reconstrucción, readecuación

Para toda la construcción y tal como se indica en los rubros que corresponde, el Adjudicatario tomará las medidas necesarias para obtener el resultado exigido; ello implica que se debe contar además con un equipo técnico, con material adecuado y eficaz, un equipo humano altamente capacitado y experimentado en tareas de construcción de obras. Al frente de las tareas, deberá estar un profesional matriculado que deberá acreditar experiencia e idoneidad en el tema, a través de certificados de conformidad firmados por anteriores comitentes de dicho profesional. La Inspección de Obra exigirá que los elementos dispuestos para la realización de las distintas secuencias estén acordes con las características de la obra.

1.4.2_Ajuste de las obras nuevas con las existentes

La empresa adjudicataria adoptará todas las medidas y precauciones respecto a la materialización de las uniones o empalmes de las obras nuevas con las partes y/o estructuras existentes del edificio, poniendo especial cuidado en estos encuentros a fin de evitar vicios futuros. En tal sentido, cuando las obras a efectuar afectarán de algún modo a lo existente, estarán sin excepción a cargo del Adjudicatario y se considerarán comprendidos en la propuesta aceptada, los siguientes trabajos y provisiones:

- a) la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados y contratados se produjeran en la parte existente y/o colindante.
- b) la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes, cualesquiera sean las características que estas presentaren.

Todo material previsto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los previstos o a los existentes, según corresponda a sólo juicio de la Inspección de Obra.

1.5_Concepto de obra completa

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Adjudicatario deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente. El Adjudicatario deberá incorporar a la obra no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin. Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc. no especificados pero que, de acuerdo con lo dicho, queden comprendidos dentro de las obligaciones del Adjudicatario, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obra. Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc. se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto. Por lo tanto se establece que, para la obra contratada, todo trabajo, material, dispositivo, etc.; que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario deberá considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. Todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección, adecuadas y necesarias. Se respetarán totalmente las normas de seguridad del trabajo y cualquier otra norma vigente que, aunque no mencionada, fuere aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

1.6_ Reuniones de coordinación

El Adjudicatario deberá considerar, entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico (y la eventual de los Técnicos responsables de la obra) a reuniones semanales promovidas y presididas por la Inspección de Obra, a los efectos de obtener la necesaria coordinación de la obra, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajos. Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Adjudicatario deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición para conocimiento de sus sub-contratistas.

1.7_ Muestras

1.7.1_ Muestras de materiales

El Adjudicatario deberá presentar a la Inspección de Obra las muestras de los materiales, equipamientos, revestimientos, artefactos y demás, de acuerdo con el listado de calidades del presente PETP para su aprobación. Asimismo deberá realizar la misma presentación para posibles alternativas a lo solicitado.

1.7.2_ Plazos de presentación

La muestra deberá presentarse ante la Inspección de Obra al menos quince (15) días antes de que deba comenzar (según el Plan de Trabajos aprobado por la Inspección de Obra) la construcción en taller o en fábrica o la provisión en obra del elemento correspondiente. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible al Adjudicatario de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales. La Inspección de Obra podrá justificar especialmente y a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras

1.7.3_ Presentación de la muestra

La presentación se efectuará en formulario de tipo planilla, conteniendo los siguientes datos:

- Sector de obra
- Subcontratista
- Número de muestra
- Descripción de la muestra
- Fabricante
- Proveedor
- Certificación bajo NORMAS IRAM
- Fecha de presentación

1.7.4_ Controles y ensayos

La Inspección de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras ante los Organismos Estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos a cargo exclusivo del Adjudicatario.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

1.7.5_Cumplimiento de pruebas y ensayos

Como criterio general, el Adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las pruebas y ensayos que fijan los reglamentos, códigos y normas vigentes, tanto durante las obras, como a su terminación.

1.8_Normas para materiales, mezclas y mano de obra

Como queda dicho, todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte constructivo y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de primera calidad y respetando las especificaciones técnicas de sus fabricantes. Todos los materiales a proveer, serán nuevos, de 1° calidad y de marcas reconocidas en plaza. Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente. La Inspección de Obra autorizará los tipos usados en cuanto a medidas, estructuras y calidades conforme a lo especificado por sus fabricantes. Los materiales rechazados serán removidos inmediatamente de la obra. Todas las marcas y modelos descriptos en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares podrán ser reemplazados por sus equivalentes en rendimiento y calidad, conforme al párrafo anterior. Como nota aclaratoria: el término "EQUIVALENTE" implica la propuesta de materiales de igual calidad (o superior) a los solicitados que, bajo el criterio de la Inspección, reditúen en beneficio de la Obra. La aceptación de las propuestas de marcas sin observaciones no exime al Adjudicatario de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y Planos.

1.8.1_Precisiones para modificaciones en el personal e inspecciones

En cuanto al personal de la empresa adjudicataria, la Inspección de Obra podrá ordenar a éste el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. Asimismo, podrá ordenar un incremento de personal en obra si los plazos lo demandaren o si el horario de trabajo previsto se extendiere. La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del adjudicatario que se estime oportuno a fin de tomar conocimiento de los trabajos que la empresa estuviere llevando a cabo o de los que fueren subcontratados por ella. La empresa adjudicataria deberá comunicar a la Inspección a tales efectos la ubicación de esas localizaciones, indicando detalladamente los trabajos que se realizan en ellos.

1.9_Aprobación de los trabajos

Al iniciar cada trabajo, el adjudicatario deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, quien verificará el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. El adjudicatario se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, el adjudicatario facilitará el acceso de la Inspección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta. Una vez que éstos hayan finalizado, el adjudicatario deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación por escrito en el Libro de Notas de Pedidos

1.10_Conocimiento de la Obra

Se considera que, en su visita al lugar de la obra, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra la misma y ha efectuado averiguaciones realizando sondeos a satisfacción. Por lo tanto, su oferta incluirá todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte constructivo, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación. El Adjudicatario deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de la obra a realizar. Este conocimiento de la obra es fundamental dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito las cantidades y el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (Planos, Memorias, etc.) más apropiados a cada efecto y realizando las consultas necesarias ante los organismos que requiera. El Adjudicatario deberá obtener un certificado que acredite su Visita a Obra. Dicho certificado deberá adjuntarse a la oferta que se presentará en su propuesta licitatoria.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

1.11_ Omisiones de especificaciones

Se deja expresa constancia de que toda omisión a especificaciones particulares en este pliego será salvada por el Adjudicatario, quien basado en normas y reglamentos vigentes de orden Nacional y Municipal deberá solucionar con la previa aprobación de la Inspección actuante.

Art. Nro. 2 - PETP - NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

Antes de dar inicio efectivo a las obras, el Adjudicatario deberá presentar:

- Programa de Seguridad aprobado por la ART a la que se encuentra afiliado.
- Nómina del personal cubierto por la ART a la que se encuentra afiliado.
- Cláusula de no Repetición contra el Senado de la Nación por la obra encarada.
- Constancias de capacitación del personal que se encontrará en obra, firmada por el responsable de Seguridad e Higiene de la Empresa Contratista.
- Constancia de entrega de elementos de "Protección Personal" al personal en obra.
- Cronograma de visitas del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa en Obra.
- Protocolo sobre las recomendaciones y medidas de prevención del Ministerio de salud de la Nación sobre el coronavirus COVID-19 establecidos en <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>.

Dentro de las obligaciones del Adjudicatario se incluye la realización mensual por parte de un Ente Privado especializado en Seguridad e Higiene (y de reconocida idoneidad) de un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de los equipos instalados en la obra. Los resultados y acciones a implementar para los casos en que se detecten fallas se detallarán en un reporte escrito que el Responsable de Higiene y Seguridad de la Obra elevará a la Inspección de Obra. Serán de aplicación -y el Adjudicatario se compromete a su cumplimiento- las normas relativas a Salud y Seguridad en el Trabajo: Ley Nº 19587, Decreto 911/96, Resolución 231/96, 51/97, 35/98 y 319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación y toda otra norma que pudiera dictarse sobre el particular en el futuro y que hagan a la creación y mantenimiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Art. Nro. 3 - PETP - PLAN DE TRABAJO - DOCUMENTACION

3.1_Plan de Trabajo

El Adjudicatario deberá presentar antes del inicio de la obra un Plan de Trabajo, el que será aprobado por la Inspección de Obra. Una vez aprobado pasará a formar parte de la documentación, exigiéndose el estricto cumplimiento de los plazos parciales y totales. Los inconvenientes producidos por la superposición de gremios no serán atenuante, por lo que deberá preverse la coordinación en el Plan de Trabajo, el cual deberá ser lo más detallado posible y con rubros tarea por tarea, de modo de lograr la mayor precisión.

3.2_Plazos de Ejecución

El adjudicatario contará con un plazo de dos (2) meses corridos a partir de la conformación del Acta de Inicio de Obra para realizar la totalidad de los trabajos detallados en el siguiente P.E.T.P.

3.3_ Planos de Proyecto, Documentación técnica de obra, Instalaciones

Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de anteproyecto indicativo, siendo obligación del Adjudicatario la elaboración del proyecto definitivo y la documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra (planos de proyecto ejecutivos, detalles, cálculos, etc.), que deberán ser presentados a la Inspección de Obra para su aprobación. La empresa adjudicataria deberá realizar sus propios relevamientos, mediciones y cómputos del terreno, de las construcciones, de las instalaciones y de cuanto fuese necesario para la correcta ejecución de las obras. Asimismo, antes o durante la obra, deberá presentar aquellos planos que surjan como necesidad Técnica a sólo juicio de la Inspección de Obra. El Adjudicatario mantendrá en obra un juego de cada uno de los siguientes documentos, registrando en ellos todas las modificaciones a los trabajos:



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

- Planos de obra
- Especificaciones Técnicas
- Libro de obra y cronograma mensual de obra
- Libros de Órdenes de servicio y Notas de pedido
- Planos de detalles de obra, información de productos y muestras
- Resultados de ensayos y pruebas
- Plan de trabajo

Será de exclusiva cuenta del Adjudicatario y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de las obras. El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no relevan al Adjudicatario de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo (aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos) ni releva de responsabilidades por el proyecto y cálculo de los mismos. Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Adjudicatario apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

Los datos que figurarán en la carátula serán:

- Nombre de la Obra y su Comitente
- Responsables de proyecto, dibujo y aprobación
- Fecha y Escala
- Número de plano
- Revisión de plano
- Designación del plano o título del documento técnico

Anexo a esta carátula, el Adjudicatario agregará en la parte superior de la primera y manteniendo las mismas dimensiones, los siguientes datos:

- Empresa adjudicataria
- Dirección - teléfono
- Nombre, DNI, Número de Matrícula y firmas de los responsables técnicos del proyecto
- Título del plano o documento técnico

Los planos serán elaborados por el Adjudicatario, y los mismos se entregarán en archivos digitales en formato ("archivo con extensión .dwg") en entorno de AutoCadversión2000 en adelante, planillas de cálculo en formato Excel ("archivo con extensión .xls") documentos de texto en formato Word ("archivo con extensión .doc") y un juego de originales impresos en papel, en escala adecuada.

Art. Nro. 4 - PETP - TRÁMITES, PERMISOS Y HABILITACIONES

El Adjudicatario será responsable de todos los trámites necesarios. Por tal motivo tendrá a su cargo la averiguación previa de mismos y, posteriormente, la realización de todos los trámites ante los Organismos Nacionales, Municipales y/o las empresas prestadoras de servicios que tengan jurisdicción. De ser necesario obtendrá la aprobación de los planos, de permiso conforme a obra y solicitará las pertinentes inspecciones reglamentarias. Antes de dar comienzo a las tareas encomendadas, el Adjudicatario tendrá la obligación de notificar por escrito a la Inspección de Obra acerca de lo actuado. El pago de derechos, tasas, contribuciones, conexiones y otros gastos que pudieren corresponder por estos trámites correrá por cuenta y cargo del Adjudicatario. El Adjudicatario llevará a cabo todos los trámites necesarios ante los entes respectivos y empresas proveedoras de servicios para la aprobación, conexión, habilitación y puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones de acuerdo al plan de Trabajo y etapas de obra previstas. Los gastos, tasas contribuciones y otros que tales trámites, conexiones y habilitaciones originen estarán a su exclusivo cargo.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

Art. Nro. 5 - PETP - REPRESENTACION TECNICA

5.1_Generalidades

Previo al comienzo de las tareas y tras la aprobación del Plan de Trabajo, la empresa adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios para la protección de las personas, elementos y bienes pertenecientes al Honorable Senado de la Nación (HSN) en cada local a intervenir y sus sectores adyacentes. La Inspección de Obra se reserva el derecho de solicitar la ejecución de tareas en días y horarios determinados (fines de semana, horarios nocturnos y feriados) y definirá el destino final de los materiales y/o elementos que no se reutilicen como también el lugar de guardado de los mismos. El Adjudicatario deberá prever los depósitos de guardado de los enseres y materiales que considere necesarios para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas, dentro de los límites de la obra o en lugar a determinar dentro del edificio, con previa autorización de la Inspección de Obras. La Inspección de Obra no permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que pudieren permitir el deterioro de los mismos. Todo daño o sustracción que afectare a dichos materiales será subsanado por el adjudicatario a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales previstos para la realización de los trabajos. El Adjudicatario realizará el retiro de todos los bienes muebles del sitio a intervenir, el corte de los servicios del local y la delimitación de la zona de demolición, para lo cual establecerá un corredor por la circulación, a fin de no perjudicar el trabajo de otros sectores. Asimismo, el Adjudicatario prohibirá el acceso o permanencia de cualquier persona ajena a la Obra en sus áreas de intervención. La empresa adjudicataria se responsabilizará de cualquier perjuicio que a consecuencia de sus tareas o por impericia pudiere ocasionarse a bienes del HSN como a las personas, debiendo reponer de inmediato aquellos dañados o rotos.

5.2_Vigilancia y Seguridad

Además de lo indicado en el Pliego De Bases y Condiciones para la Contratación de Obras, para proteger la obra, los bienes de la Obra y los elementos, materiales, equipos, máquinas, etc. de la entrada de personas no autorizadas, vandalismo y hurto, el adjudicatario proveerá vigilancia de seguridad durante todo el transcurso de la obra. El Adjudicatario proporcionará al personal afectado a tal fin, una unidad de vigilancia que cumpla con la legislación laboral vigente. Está será ubicada en un lugar estratégico de la obra, previa aprobación de la Inspección de Obra. Se deberá llevar un registro escrito de entrada y salida de personal, materiales y equipos.

5.3_Replanteo y nivelación

La adjudicataria limpiará los lugares en que deban ejecutarse replanteos, de manera que éstos puedan desarrollarse sin obstáculo alguno. Proveerá los equipos de medición y/o nivelación, necesarios para materializar el replanteo en obra, el instrumental de medición de líneas horizontales y verticales será actual y de absoluta precisión, especialmente para el replanteo de la instalación a distribuir. La adjudicataria verificará las medidas y los ángulos antes de comenzar los trabajos, debiendo comunicar las diferencias existentes en ángulos, longitudes y niveles, si las hubiera, a la Inspección elaborando una propuesta a la misma, con el fin que ésta determine las decisiones a adoptar. El Plano de Replanteo, lo ejecutará la empresa adjudicataria en base a los Planos Generales y de Detalles que obren en la documentación y deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los Planos de anteproyecto oficiales, de carácter indicativo. Lo consignado en éstos, no exime al adjudicatario de la obligación de verificación directa en la obra. El replanteo se ejecutará conforme al plano respectivo y previo a la iniciación de los trabajos, la adjudicataria deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

5.4_Cerramiento provisorio

El Adjudicatario deberá proveer e instalar un cerco de obra en los locales a intervenir, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y con las directivas que oportunamente imparta la Inspección de Obra. Estas instalaciones involucran todos los vallados, defensas, placas de cierre, etc. a fin de garantizar las condiciones de



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

seguridad e higiene de los distintos sectores de obra, la vía pública y la zona linderas a ella. El Adjudicatario estará obligado a proteger de daños a los materiales almacenados, obras y estructuras existentes o realizadas por terceros y deberá contar con matafuegos en el área de riesgo, en cantidad y carga suficiente acorde a las necesidades y normativa vigente. Ninguna tarea a ejecutar por la empresa adjudicataria deberá interferir en el normal desarrollo de las actividades del edificio ni presentará riesgo alguno para las personas ajenas a la intervención.

5.5_Obrador, baños, vestuarios de personal, cerco e iluminación de Obra

El Adjudicatario tendrá a su cargo la ejecución del obrador, el cual tendrá características y ubicación acorde con los trabajos a realizar y contará con la aprobación previa de la Inspección de Obra. El Adjudicatario deberá construir los sectores de baños y vestuarios de personal de acuerdo a la legislación laboral vigente. Los materiales inflamables deberán ser depositados en lugares apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal, ni otros materiales, ni la construcción existente. En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos de extinción de incendio que exijan las disposiciones vigentes (nacionales, provinciales y municipales). El Adjudicatario prestará todos los servicios necesarios para mantener en adecuadas condiciones el funcionamiento e higiene de las instalaciones mencionadas en este Anexo. Una vez finalizadas las tareas de intervención, quedarán a cargo del Adjudicatario las tareas de desarme completo y retiro del obrador y/o baños químicos y dejará la zona donde estaban en perfectas condiciones de orden e higiene; asimismo, deberá prever el retiro total y traslado de los cercos de obra, carteles de prevención, pasarelas de seguridad, etc.

5.6_Seguridad, protecciones, andamios y cerramientos provisorios

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del Adjudicatario la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que, como consecuencia del trabajo, pudieren acaecerle tanto al personal de la Obra como al del H.S.N. o terceros. El Adjudicatario proveerá a cada operario de su equipo de trabajo y de la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado para las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en obra. También deberá proveer de mismos elementos a la Inspección de Obra. Por las características de la obra, el Adjudicatario deberá considerar en la propuesta el uso de andamios, escaleras, protecciones y todo medio de seguridad acorde a la normativa vigente para la ejecución de los trabajos. En caso de recurrir al uso de andamios, deberán ser metálicos y su disposición deberá permitir un acceso fácil y seguro al área de trabajo. Su piso operativo será de tablones de madera o de chapa y de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que será sometido. Esta superficie se mantendrá libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. La estructura de sostén será de acero y deberá descansar sobre tacos de madera y estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos.

5.7_Mantenimiento y limpieza diaria de obra

El Adjudicatario deberá cuidar la limpieza dentro y fuera de obra de manera tal de no alterar el normal funcionamiento del edificio.

Se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:

- a) Se establece que al iniciar los trabajos el Adjudicatario deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, retirando los residuos de cualquier naturaleza fuera del predio. Durante el transcurso de la obra y teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Adjudicatario deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de escombros, cualquier sobrante de material o residuos de cualquier naturaleza.
- b) El Adjudicatario deberá organizar los trabajos previendo que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de las labores.
- c) Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

- d) El Adjudicatario deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.
- e) Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.
- f) Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.
- g) Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Adjudicatario retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.
- h) La provisión de volquetes será a cuenta y cargo del Adjudicatario.
- i) La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

5.8_Limpieza final de obra

Se tendrá especialmente en cuenta lo siguiente:

- a) Al finalizar los trabajos, el Adjudicatario entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, instalaciones, carpinterías y cualquier otro elemento que haya sido afectado.
- b) Previo a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.
- c) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Adjudicatario, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.
- d) El Adjudicatario limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.
- e) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.
- f) El Adjudicatario será responsable por el deterioro de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, producidos durante el desarrollo de los trabajos, como asimismo por toda falta y/o negligencia en la que, a juicio de la Inspección de Obra, se hubiere incurrido.

5.9_Retiro de obrador, servicios y controles

- a) El Adjudicatario retirará los servicios, equipos, materiales temporarios, cerramientos de locales, protecciones, y cerco de obra antes de la recepción provisoria de la obra.
- b) La provisión de volquetes a tal efecto será a cuenta y cargo del Adjudicatario.

Art. Nro. 6 - PETP - TAREAS DE OBRA

6.1_Retiro y bajas de servicio existente a no utilizar

Visto la situación de existencia que se visualiza en el 1°subsuelo del edificio relacionadas con la ubicación de medidores de gas directo a tomas de escalera y circulación, salas de medidores internos no exclusivas, con interferencias de otras instalaciones, no conformadas en cuanto a ubicación, materialidad, accesibilidad, exclusividad y ventilaciones en todo con la normativa vigente actual tanto de la empresa prestadora del servicio Metrogas S.A. como a las disposiciones reglamentarias contenidas en el Capítulo 4.12 "De la Protección Contra Incendio" del Código de la Edificación y en la Ordenanza N° 45.425 (B.M. N° 19.287) de protección de medios de salida (evacuación de edificios), alterando considerablemente las condiciones de seguridad.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

Previamente a iniciar los trabajos de remoción se procederá a realizar una inspección completa de las instalaciones de gas natural del edificio Anexo Alfredo A. Palacios del HSN, desde los Medidores de gas hasta el final de línea y artefactos, informe técnico y diagnóstico del estado de la instalación y acciones recomendadas a realizar para su retiro seguro.

El profesional actuante debe ser un profesional de Primera Categoría con matrícula vigente en el Consejo Profesional que le corresponda, con el pago de dicha matrícula al día, debiendo presentar Carnet Habilitante y Recibo de Pago, además este profesional deberá contar con matrícula vigente de 1º Categoría como Instalador para obras de gas en la jurisdicción de la obra a inspeccionar.

El tipo de trabajos a realizar comprende, la inspección completa de la instalación de gas natural del edificio Anexo Alfredo A. Palacios del HSN desde el y/o los Medidores de gas hasta el final de línea y artefactos de cada rama de la instalación existente a desafectar.

Se establecerán los lineamientos sobre cuya base se desarrollarán los trabajos de retiros del total de instalaciones de gas natural desde las respectivas salas de medición y regulación hasta los artefactos inclusive, extrayendo toda cañería, elemento accesorio, sifones, llave de paso, ductos de ventilación, instalaciones complementarias a la vista del edificio de referencia. Este trabajo incluirá de corresponder las tramitaciones ante la empresa prestadora del servicio Metrogas S.A. La ejecución de los mismos se deberá realizar todo en relación a las disposiciones y normativas que expresan la NAG 200 y la NAG 201 del ENARGAS.

Partiendo de un relevamiento inicial se contemplarán las partes de instalaciones a realizar, identificados en planos y planillas con fotografía para ser conformados por la I.O. de forma tal de realizar la revisión dentro del periodo establecido por el plan de trabajo dispuesto para tal fin. El Adjudicatario deberá realizar todos los trabajos de replanteo, planialtimetría y cateos que se requieran para la apropiada ejecución de la obra, identificando en dicho plano las partes a retirar y las partes intramuros desconectadas. Para realizar el replanteo de las obras, deberá informar a la I.O. el momento en que dichas tareas se llevarán a cabo. El Adjudicatario deberá dejar constancia del estado edilicio de las áreas de no intervención, con registro fotográfico de los sectores que presenten daños previos, o situaciones de precariedad constructiva preexistentes.

El Adjudicatario deberá proceder a la neutralización, desactivado y remoción de instalaciones y conductos existentes según conformación expresa de la I.O. Se retirarán accesorios, artefactos a la vista y todo otro elemento de la instalación actual. La empresa realizará los planos de instalación especificando las características de las cañerías y las llaves, teniendo especiales recaudos y realizando todos los ensayos y pruebas pertinentes, para garantizar la efectividad de la ejecución. En caso de ser necesario y de manera preventiva, se procederá a cerrar primero la llave ubicada en las salas de medición y regulación donde se encuentran los medidores de gas u otra llave de corte que se indique.

El Adjudicatario deberá proceder a la neutralización y remoción de conductos de gas que abastecen la cocina (y otros). La empresa Adjudicataria realizará los planos de instalación especificando las características de las cañerías y las llaves, teniendo especiales recaudos y realizando todos los ensayos y pruebas pertinentes. Se retirarán accesorios, artefactos a la vista y todo otro elemento de la instalación actual.

Se procederá al corte y retiro desde red existente de todos los servicios domiciliarios existentes salvo el que alimentara a la cocina de personal de la planta de 4º piso. Comprende la provisión del equipo y el personal necesaria para realizar estas tareas, según el procedimiento aprobado por Metrogas. Cuando La Adjudicataria no cuente con la información de la ubicación de la cañería existente, deberá recabar la información en la Gerencia Técnica de Metrogas, con su debida anticipación. Todo trabajo a ejecutar para la desconexión de la cañería con gas realizada por La Adjudicataria deberá ser ejecutado en presencia de la Inspección de obras o de la Supervisión de obra de Metrogas si esta lo requiere, sin ninguna excepción.

6.2_Retiros de instalaciones de evacuación de productos de combustión

Las existencias de ventilaciones, mediante cañería o conductos de evacuación, individuales o colectivos, como ser ductos, campanas con o sin forzadores electromecánicos, etc., se procederán al retiro de los mismos de forma total, no admitiéndose retiros parciales salvo los que se desarrollen mediante plenos.



www.senado.gob.ar

Los elementos y componentes producto del retiro y remoción como ser “ LLAVES DE PASO DE CORTE TOTAL DEL TIPO ESFERICA CUALESQUIERA SEAN SUS DIAMETROS DE SECCION, VALVULAS y/o ELECTROVALVULAS SOLENOIDES, MOTORES FORZADORES DE CAMPANAS DE VENTILACION, UNIONES DOBLES, BRIDAS, ETC.” Deberán ser entregados como disposición final en la Subdirección de Mantenimiento del HSN, previa notificación a la Inspección de Obras mediante la conformación de una lista con membrete y firma del Adjudicatario.

6.3_Provision, ejecución y habilitación de un nuevo y único servicio de gas natural

Atendiendo las nuevas necesidades se proyectara un servicio nuevo que se ajusta a La reglamentación vigente, desde la acometida de compañía hasta cada uno de los Consumos nuevos a instalar.

Comprenderá la mano de obra y provisión de materiales para instalación con provisión de 6 bocas de gas, en material de hierro con revestimiento a base de resinas epoxidicas, diámetros según calculo, cumpliendo en todo con las NAG 201.

Los pasos a seguir en el nuevo servicio serán los siguientes:

1° - El Adjudicatario deberá evaluar la factibilidad del servicio de gas con el consumo solicitando a la empresa prestadora del servicio Metro Gas S.A. con presentación de Formulario 3.4, fijando consumos y croquis de ubicación del servicio a solicitar.

2° - El Adjudicatario deberá confeccionar los planos con ubicación del nicho del medidor, trazado de Prolongación interna con su diámetro de conexión, instalación interna con su recorrido, diámetro, material y consumos proyectados. Todos los planos deberán ser representados en escala 1:100.

Este plano acompañará la presentación ante la empresa prestadora del servicio Metro Gas S.A. de un pedido de inspección parcial de cañerías del recorrido proyectado y calculado (Formulario 3.5).

3° - Con la aprobación del pedido parcial de cañerías, el Adjudicatario realizará la conexión de los Artefactos que irán acompañados de un cálculo de absorción de la campana de extracción y esquema de enclavamiento.

4° - Una vez finalizado los puntos precedentes, el Adjudicatario encomendará mediante su profesional con matrícula habilitante la solicitud del pedido de inspección final por parte de Metro GAS con consumos de artefactos y sus respectivas matrículas de aprobaciones, se acompañará con el cálculo de absorción.

5° - Con la aprobación de la inspección final por parte de la empresa prestadora del servicio Metro Gas S.A y para completar el trámite se solicitará la tramitación en la empresa prestadora la contratación del servicio nuevo para la posterior conexión a red y entrega del medidor correspondiente para su colocación y alta del servicio.

La Inspección de Obras, una vez que obtenga el proyecto aprobado por la empresa prestadora del servicio Metro Gas S.A, conformara al Adjudicatario a que este proceda a la ejecución y montaje de las instalaciones siguiendo los siguientes parámetros:

1°.- La acometida se realizara desde la acera hasta el nuevo nicho de medidores con los elementos de corte según normativa vigente y se deberá realizar la Pintura integral en nueva sala de regulacion con pintura latex color a definir por la I.O. El Adjudicatario solicitara con entrada por la calle Solís 123 o lindante según instrucciones de la empresa prestadora del servicio.

2°.- Desde medidor a entrada en la 4ta planta se realizara el recorrido principal y montante en caño de hierro + recubrimiento a base de resinas epoxidicas no inferior a \varnothing de 2", parte de esta instalación ira subsuelo hasta el Pleno que ira en recorrido vertical hasta la entrada en la 4ta Planta.

3°.- La instalación de la distribución de gas para cada consumo en la cocina de personal de la 4ta Planta, con los diámetros de la planilla de cálculos y con los accesorios de corte y seguridad se realizaran la vista engrampadas con fijaciones resistentes mediante estructura metálica de requerir con las adecuadas aislaciones en los elementos de fijación.

4°.- Instalación en cocina con colocación de válvula solenoide y colector para conexión de artefactos y extracción con campana.

5°.- Una vez terminada la instalación, se solicitara la inspección, aprobada esta se Procederá a dar gas con Metro Gas, se probaran y ajustaran cada uno de los consumos.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

6°.- El Adjudicatario al finalizar los trabajos entregara una carpeta con todos los planos del proyecto y todos los trámites realizados en Metro Gas.

NOTA ACLARATORIA:

Los trabajos indicados según normativas de corresponder NAG 200 Y NAG 201 ENARGAS, QUEDA expresado que la empresa prestadora del servicio hace interpretación según inspector y área técnica habilitante de la misma, pudiendo indicar resoluciones alternativas a la propuesta por tratarse de una edificación y servicio preexistente. Esta facultad se basa en la responsabilidad civil y penal del conformante del servicio. Por lo que el Oferente deberá realizar las interconsultas respectivas para dimensionar en su oferta en forma reglamentaria cada tramo de cañería para la demanda de consumo que requiera cada artefacto para su normal funcionamiento según la ubicación de la campana de ventilación existente donde fue proyectado en los planos adjuntos de referencia y consumos de los siguientes artefactos:

IMÁGENES SECTOR COCINA DEL COMEDOR 4TO PISO EXISTENTE



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar



Extracción Campana con ducto a los 4 vientos (terraza 7mo piso)



Horno doble 24 moldes 22.000 cal/h



Freidora 27-30 LTS 15.000 cal/h



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar



COCINA 4 QUEMADORES PARA HORNALLA + 1 QUEMADOR PARA PLANCHA + HORNO 38.000 cal/h



ANAFE 2 QUEMADORES 10.000 CAL/H

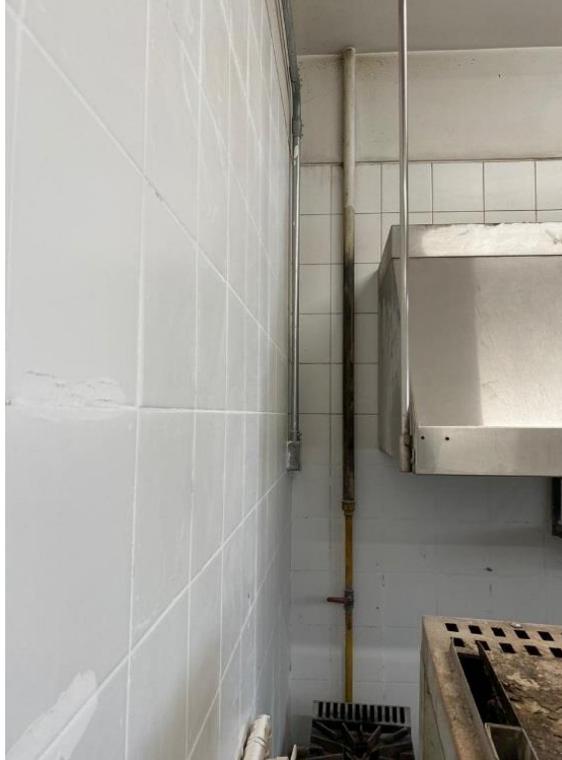


HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar



ALIMENTACION DESDE PLENO HACIA COLECTOR



ÁREA SUGERIDA A UBICAR NUEVO SISTEMA DE REGULACIÓN



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar



TRAZA DE NUEVA CAÑERÍA DE DISTRIBUCIÓN A LA VISTA SOBRE MURO.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar



**COLECTOR DE DISTRIBUCION HACIA ARTEFACTOS
CAÑERÍA EPOXI A DESAFECTAR**



SALA DE MEDIDORES Y REGULADORES SECTOR NOROESTE 1°SS A DESAFECTAR



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar



SERVICIOS A DESAFECTAR Y SOLICITAR LA BAJA



SALA DE MEDIDORES Y REGULADORES SECTOR SURESTE1°SS



UBICACIÓN BAJO RAMPA DE ACCESO VEHICULAR, LOCAL NO CALIFICADO COMO DE 1° CATEGORÍA, NO CONFORMA SALA DE MEDICION, CON ENTRADA INDIRECTA POR LOCAL LINDERO, SIN VENTILACIÓN



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

SALA DE MEDIDORES Y REGULADORES SECTOR NORESTE1°SS



- UBICACIÓN DE BATERÍA DE REGULACIÓN Y MEDICIÓN SOBRE PASILLO DE CIRCULACIÓN PRINCIPAL HACIA ESCALERA, SITUACION DE GRAVEDAD POR LA PROHIBICION DEL MISMO POR CONSIDERARSE RUTA DE ESCAPE.
- PUERTAS DE ACCESO DE MATERIAL INFLAMABLE.
- SIN VENTILACIÓN.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

SALA DE CALDERAS SECTOR NORESTE 2°SS



- CAÑERÍAS EPOXIDICAS DE ALIMENTACIÓN A CADA CALDERA, CON LLAVES DE CORTE INDEPENDIENTES.
- EL RETIRO DE LAS CALDERAS EN DESUSO NO ES PARTE DEL TRABAJO A REALIZAR, SOLO SU DESCONEXIONADO.



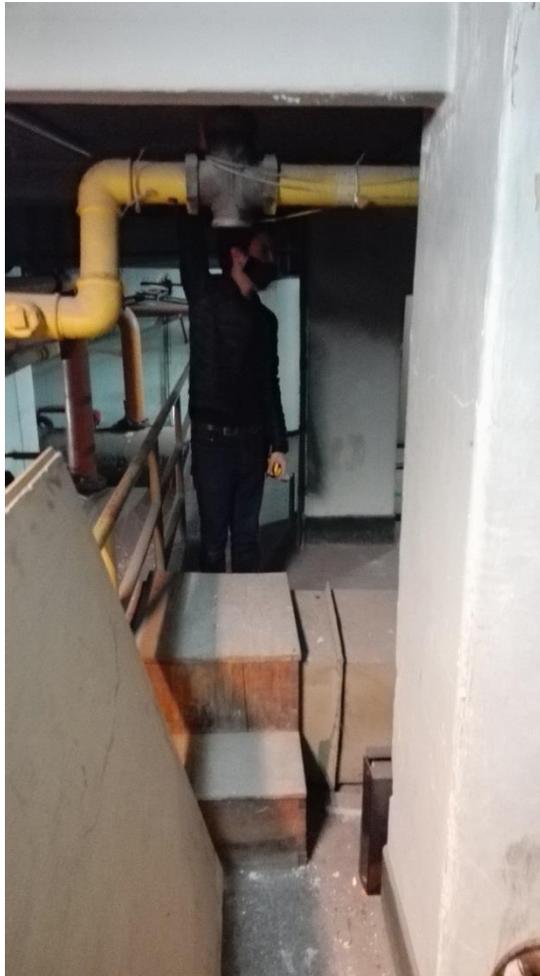
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

LLAVE DE PASO Y CORTE DE UBICACIÓN NO ACCESIBLE, VOLANTE OCULTO SOBRE VIGAS DE HORMIGÓN.



EJEMPLO TIPO DE ALIMENTACIÓN DE GAS NATURAL A EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL TIPO ROFF TOP. EL EDIFICIO POSEE 5 EQUIPOS EN SIMILAR ESTADO DE CONSERVACIÓN Y CONEXIÓN, CUATRO DE ELLOS UBICADOS EN PLANTA DE 1° SUBSUELO Y UNO UBICADO EN PLANTA DE 2° SUBSUELO. SOLENOIDE A ENTREGAR A LA I.O.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar



- EJEMPLO TIPO DE PROLONGACIONES DE INSTALACION DE GAS A LA VISTA A DESAFECTAR



CAUDALIMETRO, LLAVES DE EXCLUSAS, CAÑERÍA DE ENTRADA A BATERÍA DE MEDIDORES A DESAFECTAR



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

Art. Nro. 7 - PETP – RECURSOS PARA LA INSPECCION DE OBRA

Se deberá proveer detector de gas natural, tipo Testo 316-2.

Asimismo se deberá realizar una capacitación para el personal del HSN que la I.O. Considere capacitarlo.

Datos técnicos:

- Sensor: semi conductor sensible al gas
- Umbral de reacción: 10 ppm para C3H8, CH4 y H2
- Tiempo de respuesta: <2s
- Límites de alarma
- Condiciones funcionamiento: -5 a 50°C/ 23 a 122°F/ 20 a 80%HR, con funcionalidad limitada (solo -indicación acústica, exactitud reducida, tiempo de -funcionamiento reducido) utilizable también en el rango -20°C a -5°C/ -4 a 23°F
- Condiciones almacenamiento/transp.: -25...60°C/ - 13...140°F/ 20...80%HR
- Radio mínimo de doblado del cuello maleable: 40 mm·



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

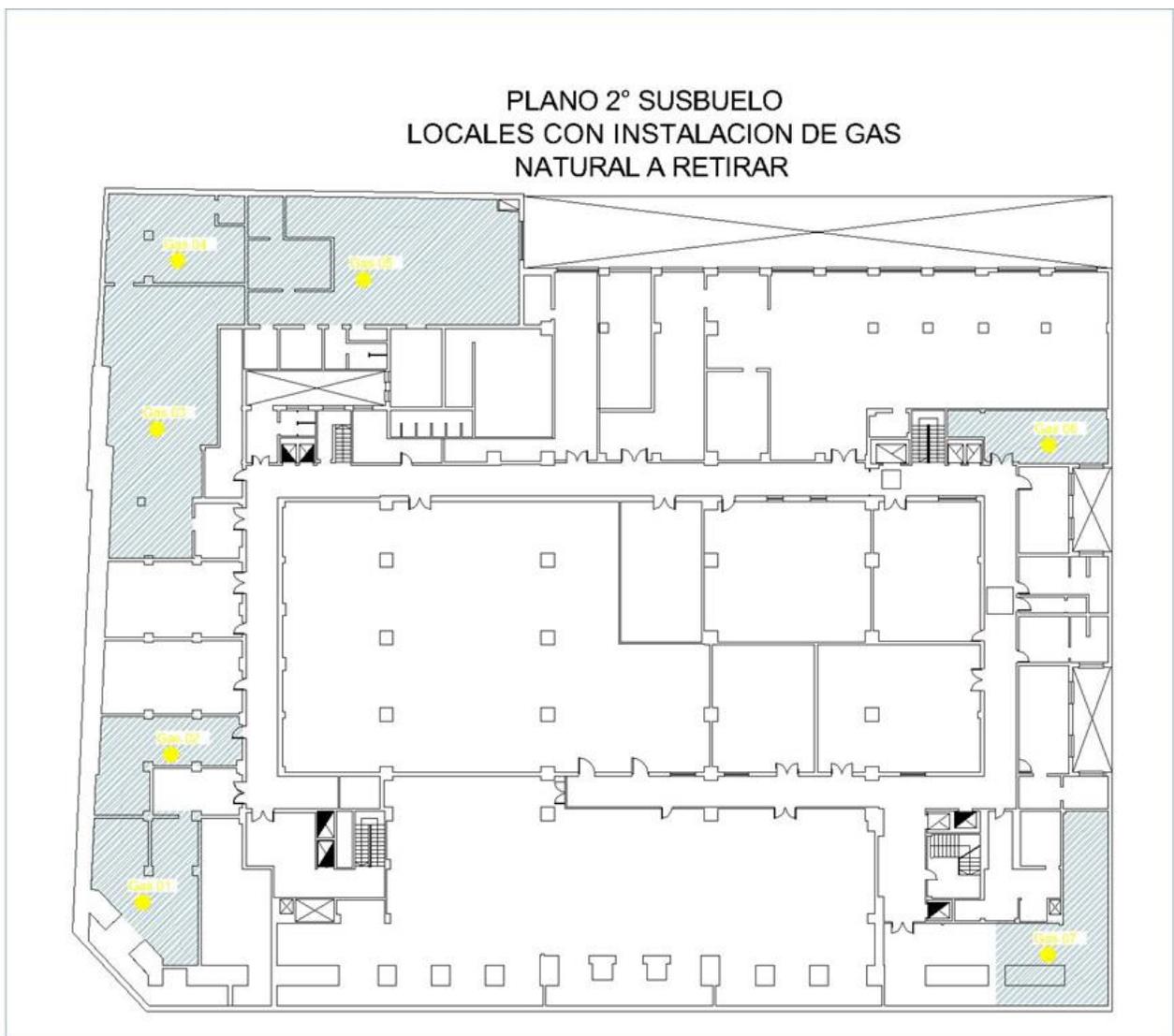
ANEXO III

PLANOS Y DOCUMENTACION

"NUEVA INSTALACION DE GAS NATURAL DE BAJA PRESION PARA LA ALIMENTACION A LA COCINA DE PERSONAL DE LA PLANTA 4° Y LA BAJA DE SERVICIOS EXISTENTES EN DESUSO DEL EN EDIFICIO ANEXO SDOR. A. PALACIOS SOBRE AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1710 C.A.B.A."

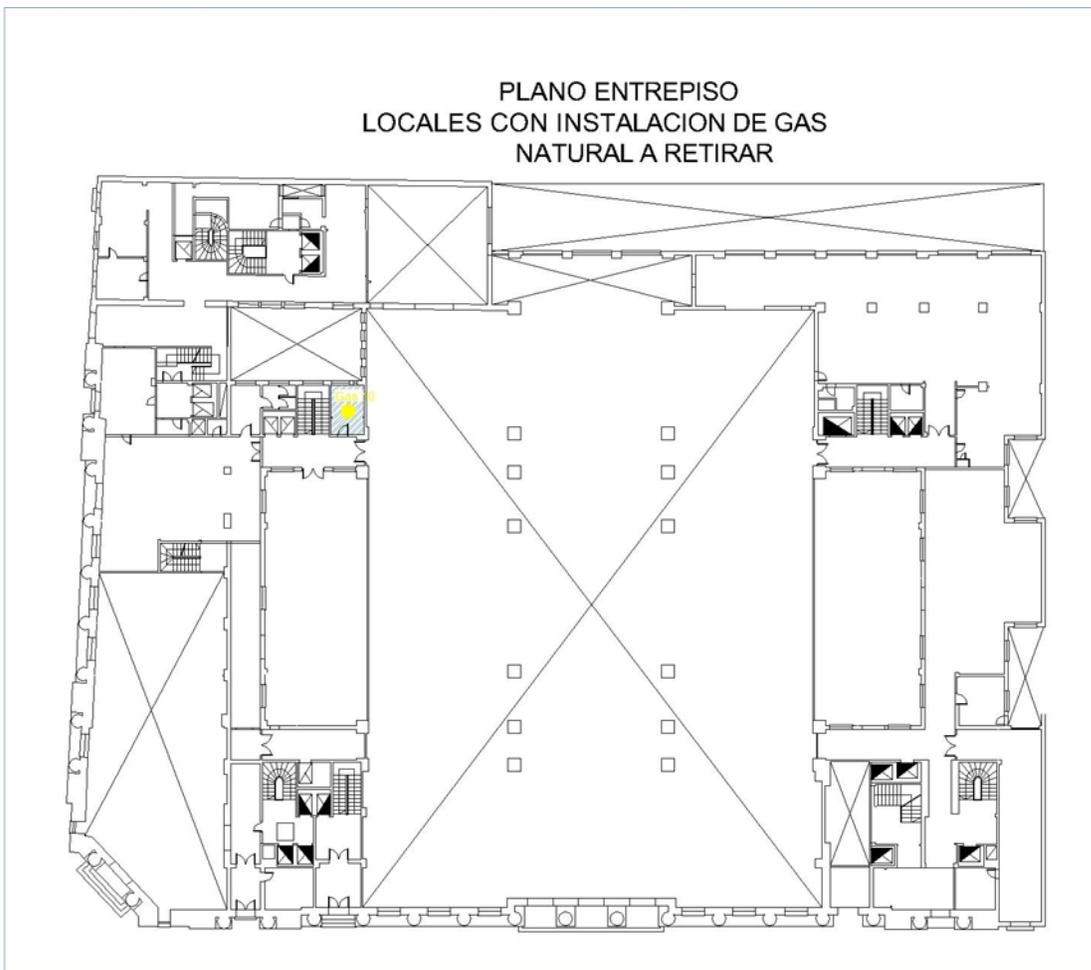
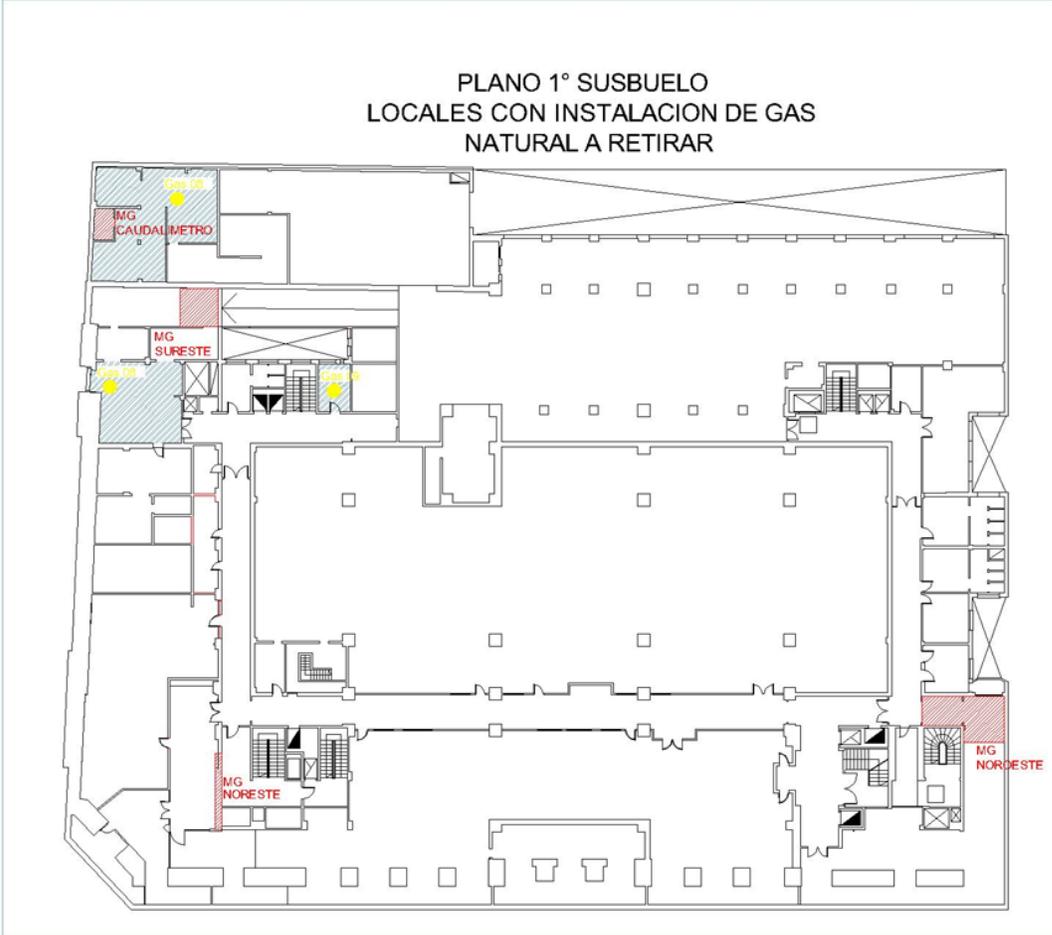
DOCUMENTACION

1.1_Sectores a desmontar.





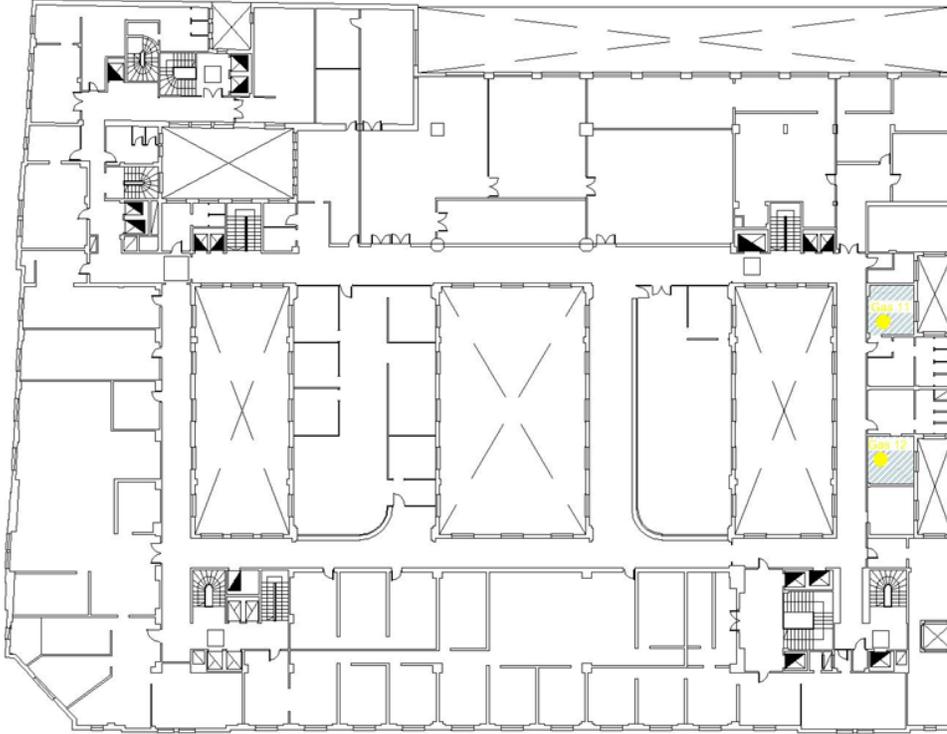
www.senado.gob.ar



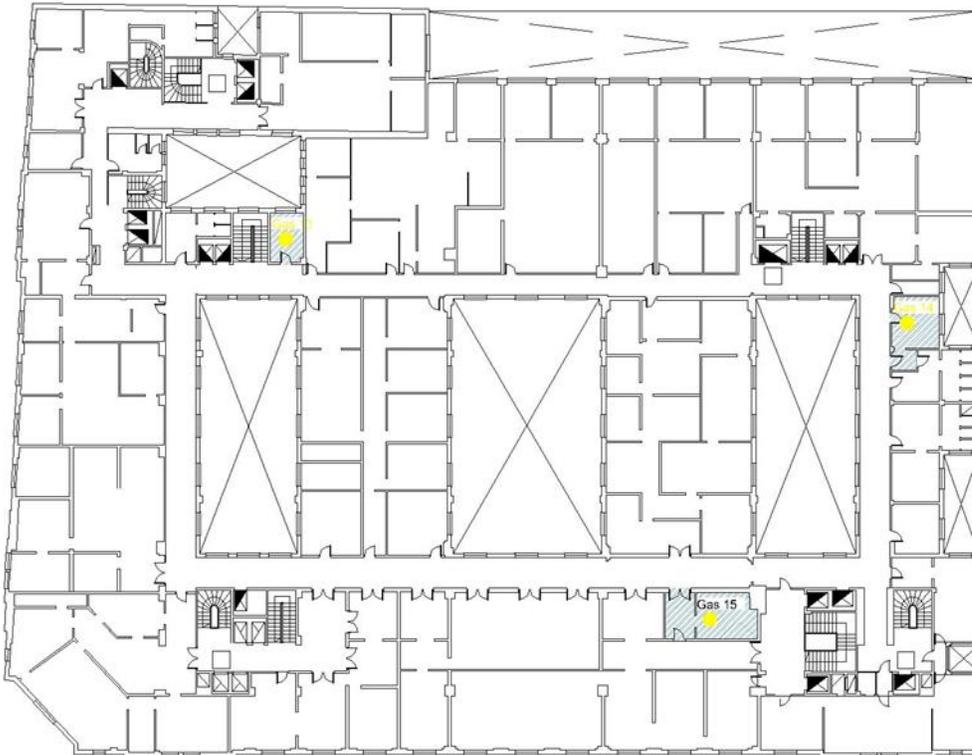


www.senado.gob.ar

PLANO 1° PISO
LOCALES CON INSTALACION DE GAS
NATURAL A RETIRAR



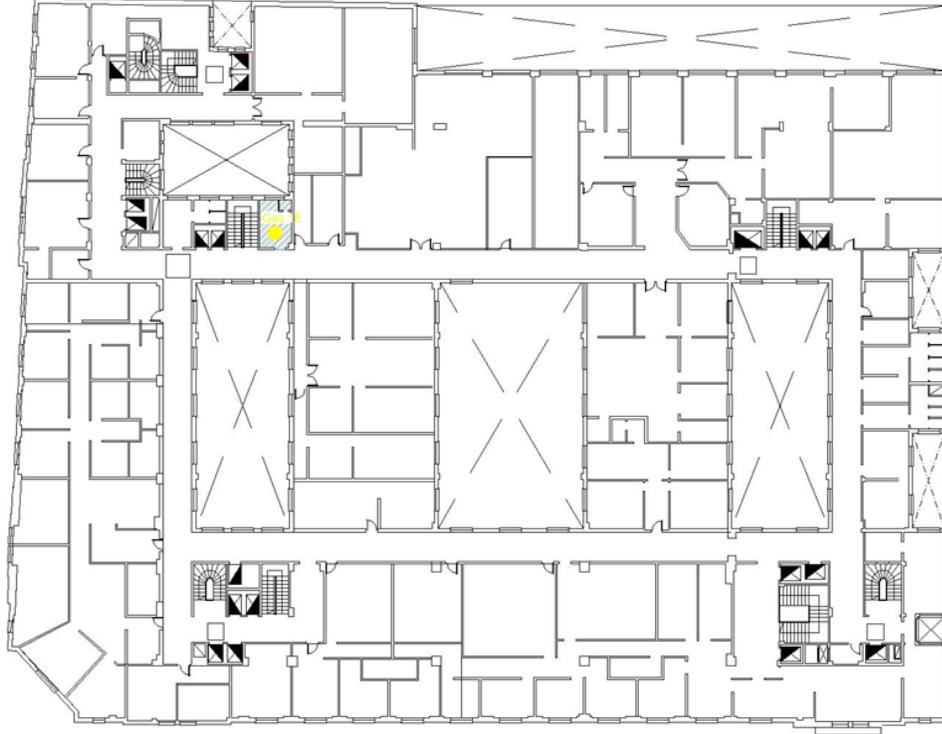
PLANO 2° PISO
LOCALES CON INSTALACION DE GAS
NATURAL A RETIRAR



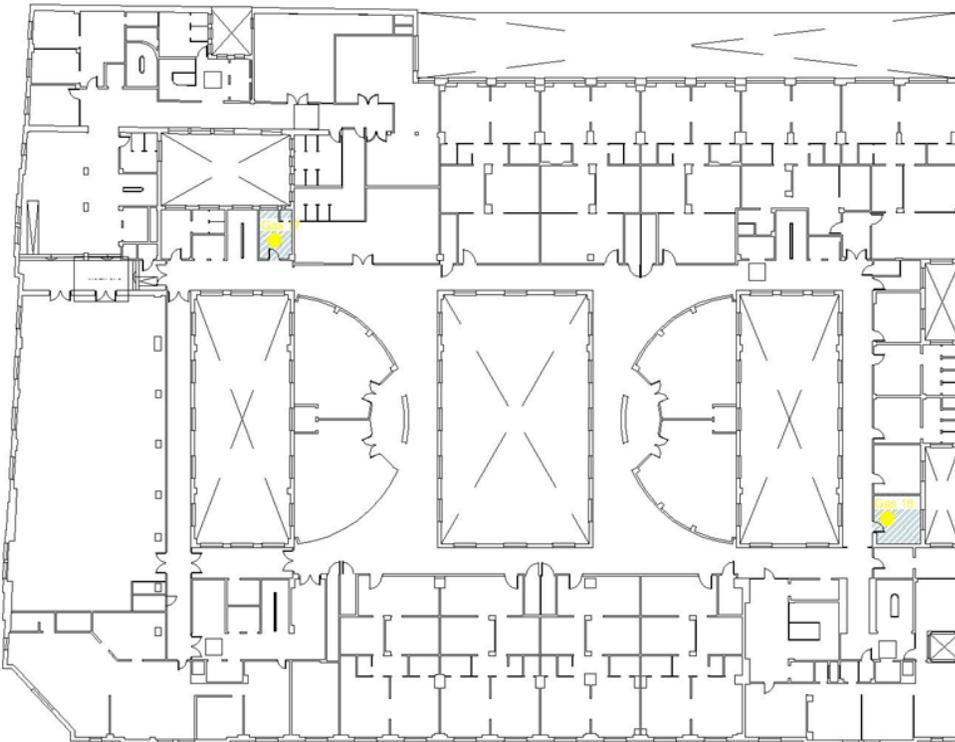


www.senado.gob.ar

PLANO 3° PISO
LOCALES CON INSTALACION DE GAS
NATURAL A RETIRAR



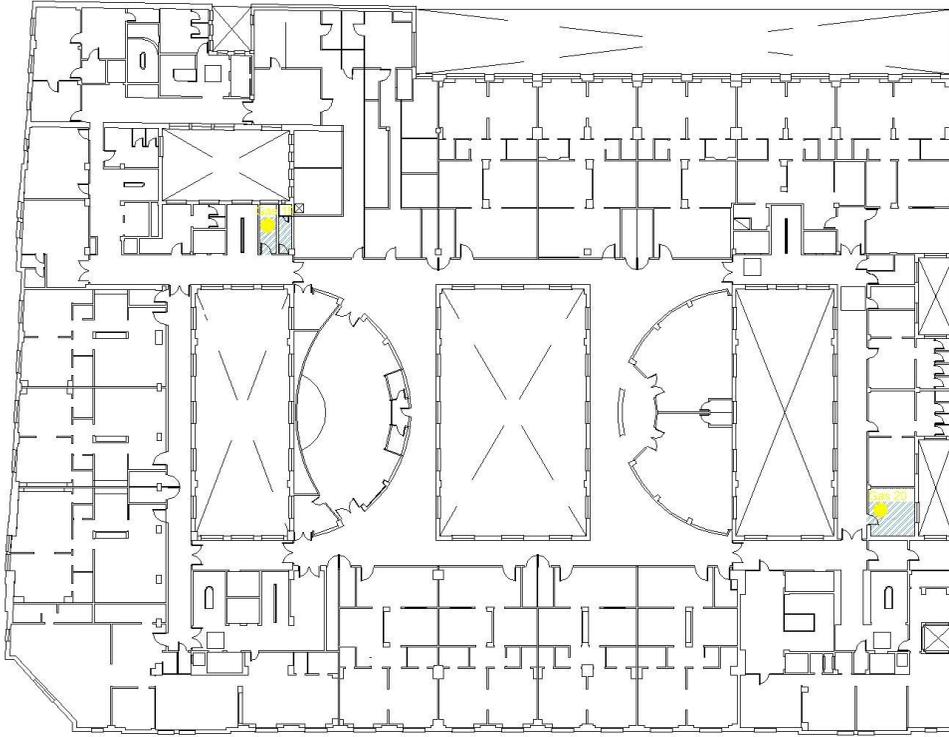
PLANO 4° PISO
LOCALES CON INSTALACION DE GAS
NATURAL A RETIRAR



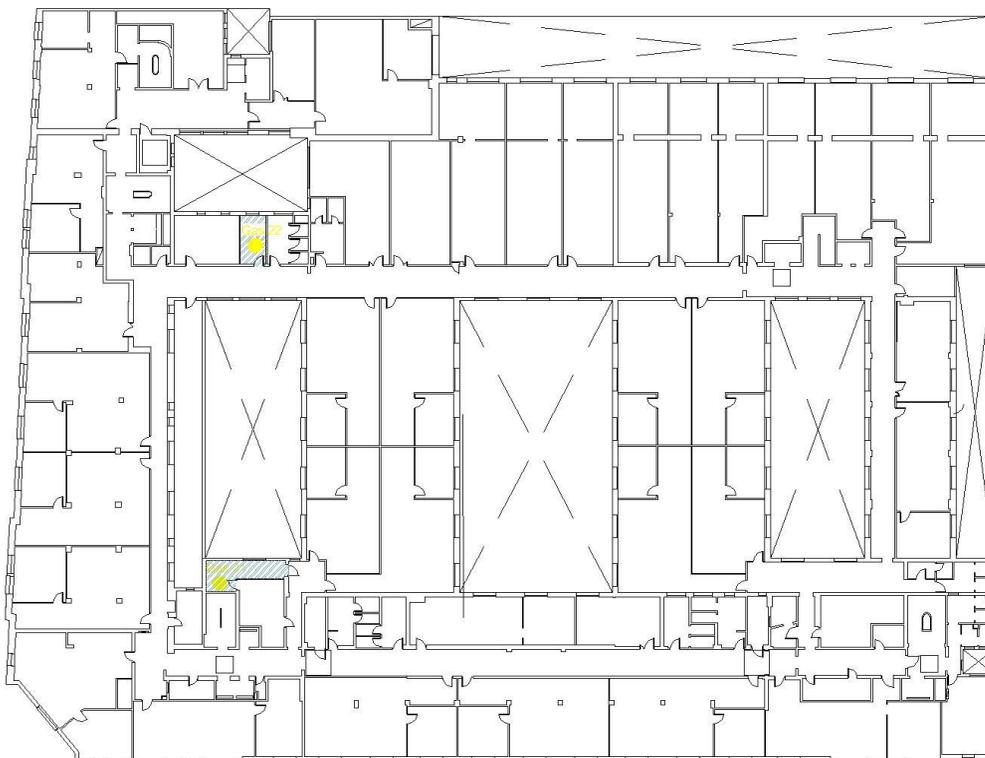


www.senado.gob.ar

PLANO 5° PISO
LOCALES CON INSTALACION DE GAS
NATURAL A RETIRAR



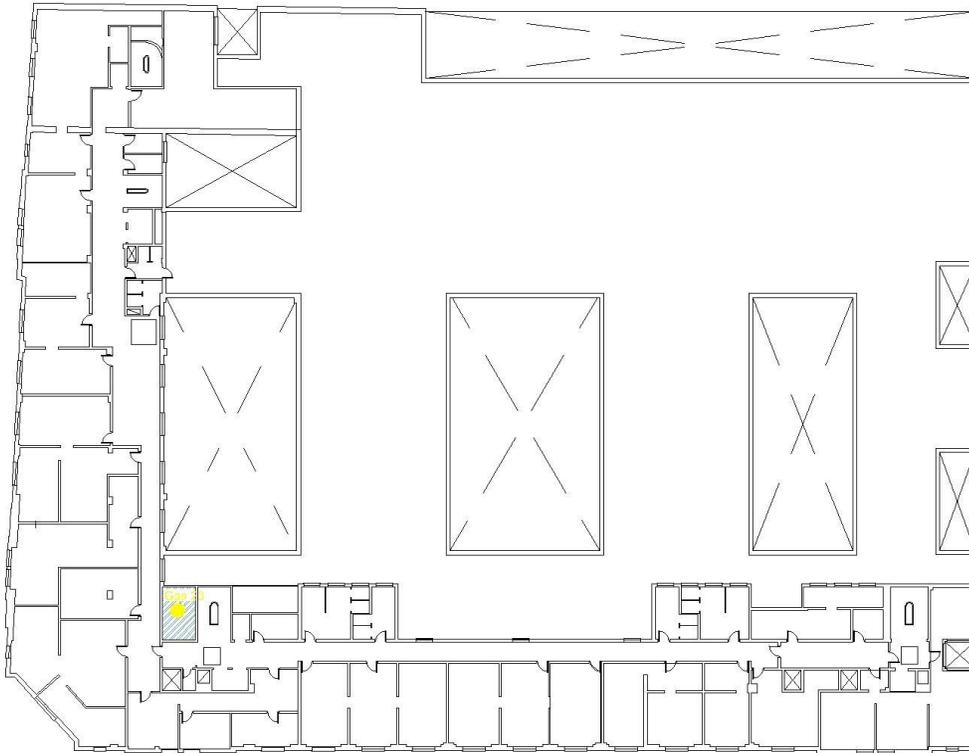
PLANO 6° PISO
LOCALES CON INSTALACION DE GAS
NATURAL A RETIRAR



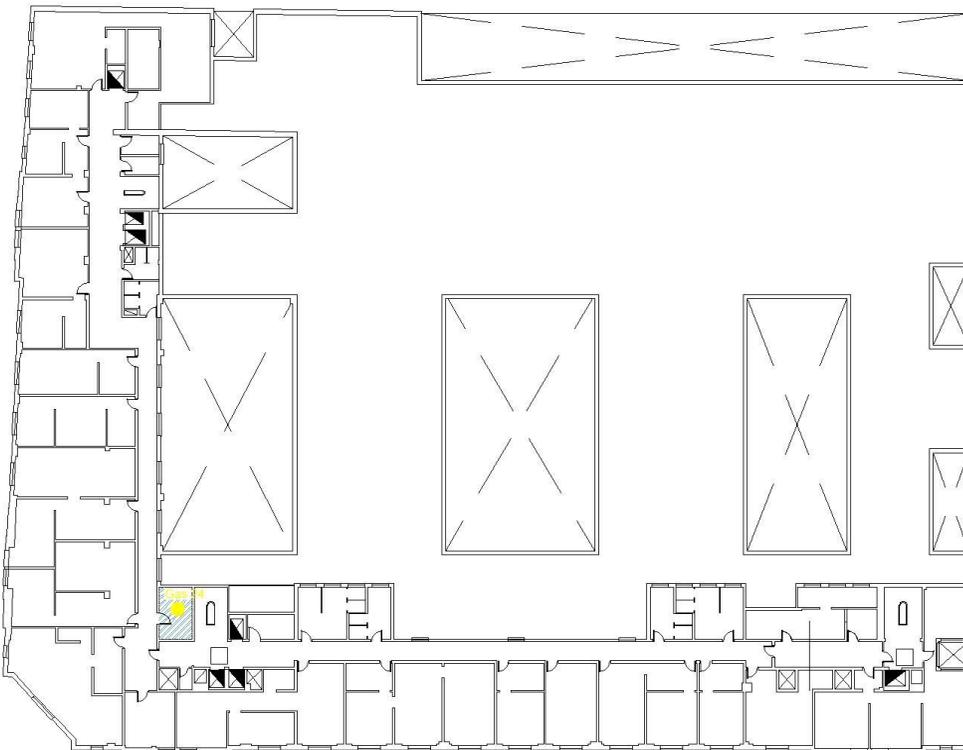


www.senado.gob.ar

PLANO 7° PISO
LOCALES CON INSTALACION DE GAS
NATURAL A RETIRAR



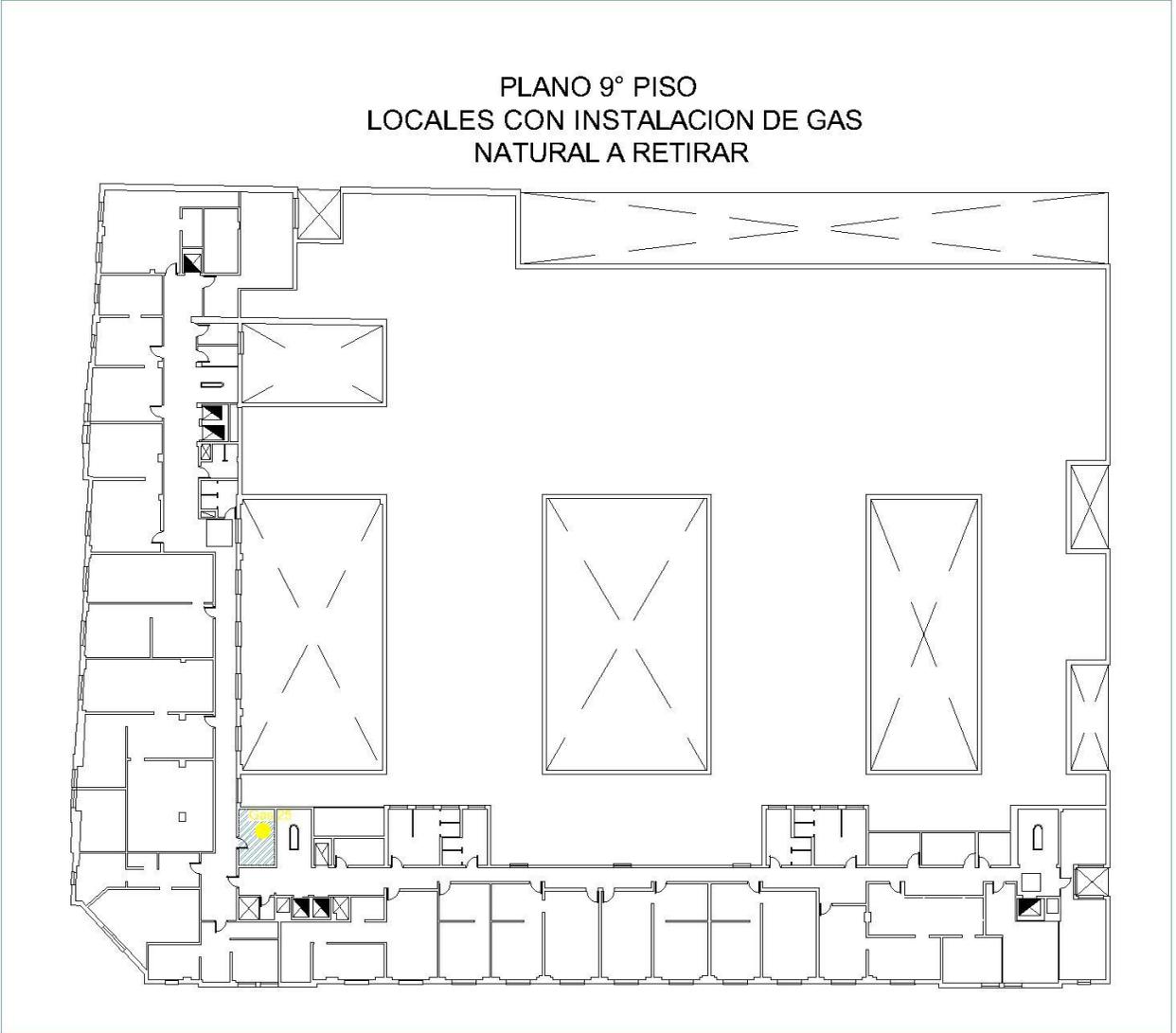
PLANO 8° PISO
LOCALES CON INSTALACION DE GAS
NATURAL A RETIRAR





www.senado.gob.ar

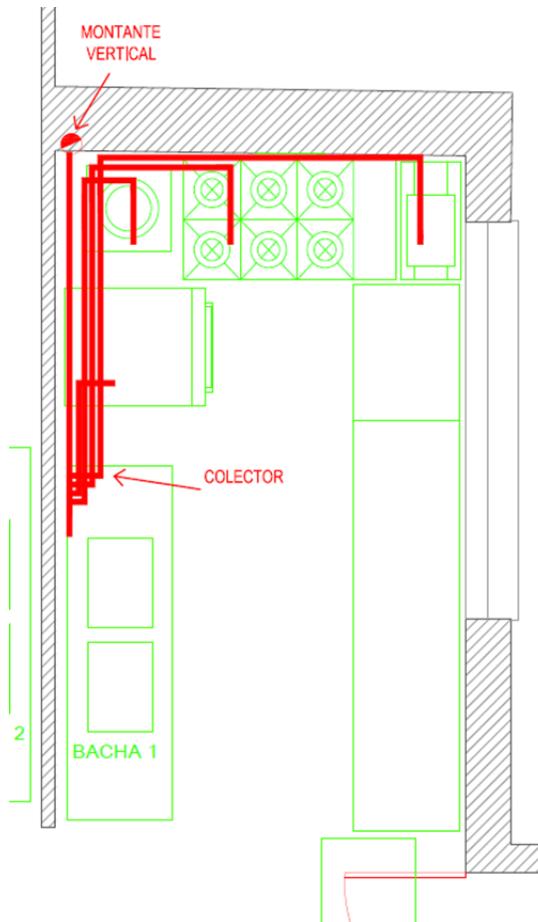
PLANO 9° PISO
LOCALES CON INSTALACION DE GAS
NATURAL A RETIRAR



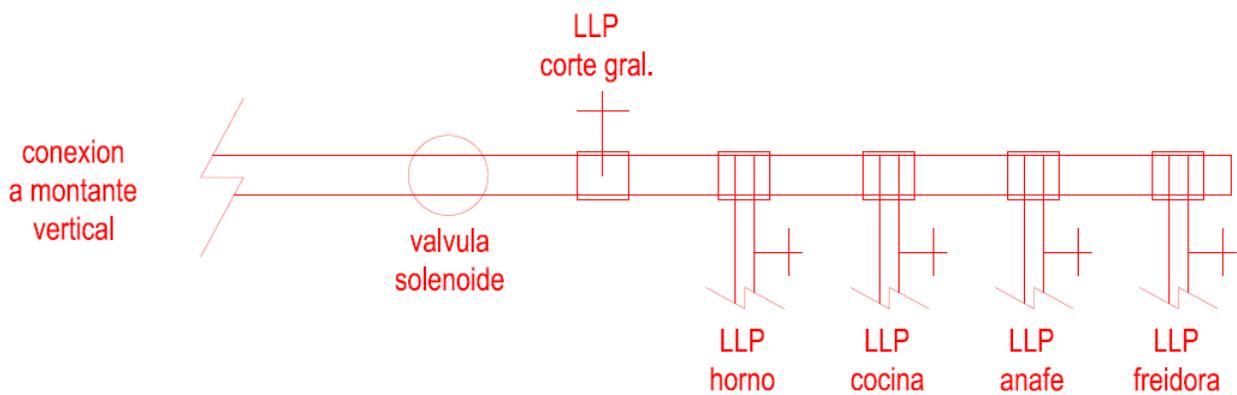


1.2_Tendido de nuevo servicio de Gas Natural hasta 4° piso.

Planta cocina 4to piso



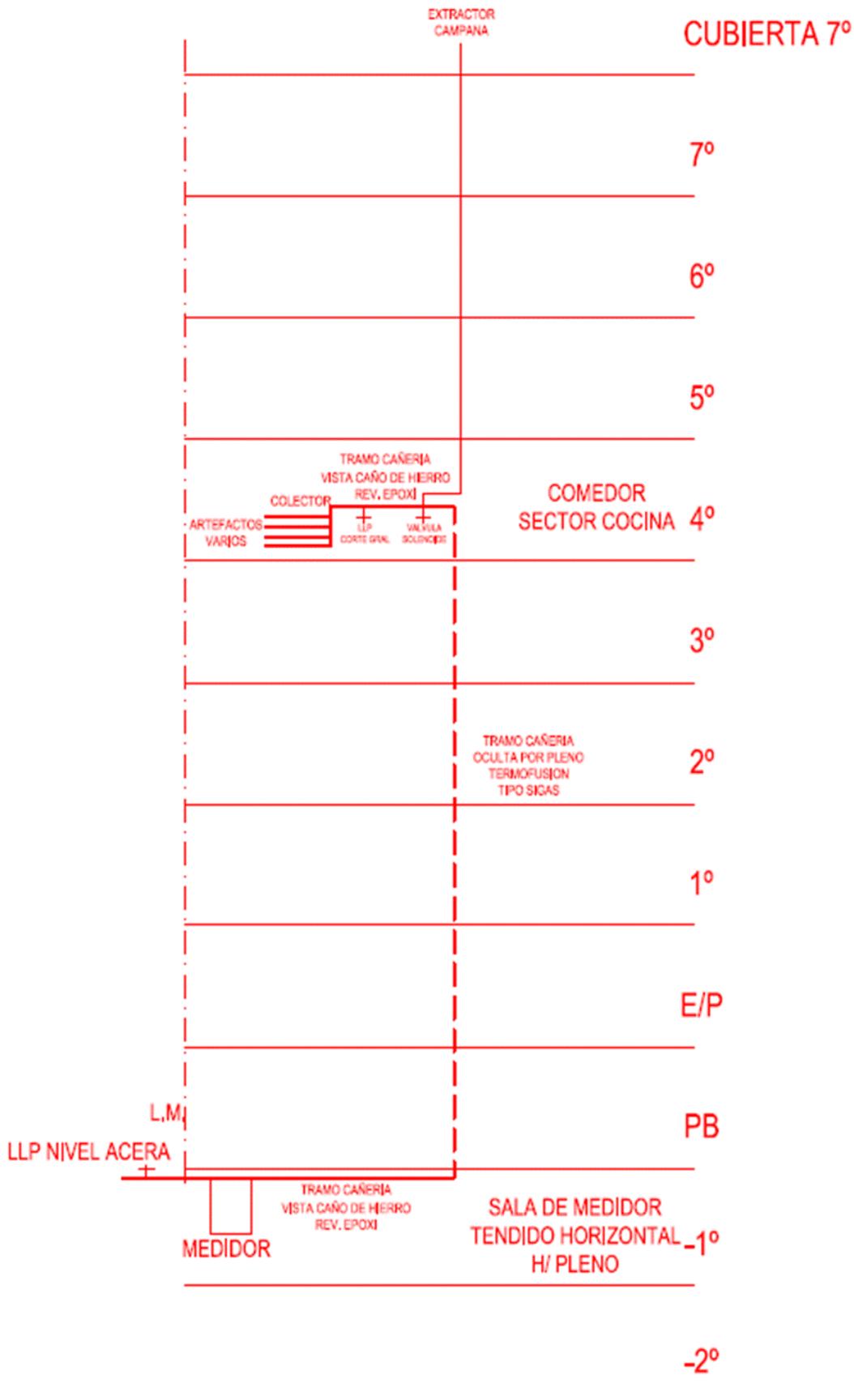
Esquema propuesta distribución interna



Esquema propuesta colector tentativo



Esquema propuesta distribucion SS a montante vertical





www.senado.gob.ar

ANEXO IV - PLANILLA DE COTIZACION
DESGLOSE

ANEXO II							
PLANILLA DE COTIZACION							
OBRA: "NUEVA INSTALACION DE GAS NATURAL DE BAJA PRESION PARA LA ALIMENTACION A LA COCINA DE PERSONAL DEL 4° PISO Y LA BAJA DE SERVICIOS EXISTENTES EN DESUSO EN EL EDIFICIO ANEXO SDOR. A. PALACIOS SOBRE AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1710 C.A.B.A."							
REGLON	ITEMS	DESCRIPCION	UNID AD	CANTID AD	P.U.	SUBTOTAL ITEM	
	1	TRABAJOS PRELIMINARES					
	1	1.01	Tramitación - Formularios - Planos - Permisos ante la empresa prestadora del servicio (Metrogas S.A.)	GL	1,00		
	1	1.02	Relevamiento e informe técnico previo a retiro, según PETP art, 6.1 d/ Medidor al final de ramal de instalación.	GL	1,00		
1	1	1.03	Demolición parcial, retiro y Cateos para la remoción de instalaciones salientes de muros.	M2	30,00		
	1	1.04	Remoción y retiro de solado existente	M2	15,00		
	1	1.05	Remoción y retiro de revestimiento cerámico	M2	40,00		
	1	1.06	Retiro de cañería fuera de uso.	ML	80,00		
	1	1.07	Retiro de ventilaciones existente	ML	60,00		
						SUBTOTAL	\$ -
	2	REVESTIMIENTO SECTORES AFECTADOS A REMOCION					
	2	2.01	Provisión de materiales y ejecución de revestimiento ídem existente a cada local, localizado por remoción de Instalación	M2	30,00		
						SUBTOTAL	\$ -



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

1	3	SOLADOS SECTORES AFECTADOS A REMOCION					
	3	3.01	Provisión de materiales y ejecución de solado ídem existente a cada local, localizado por remoción de Instalación	M2	15,00		
							\$ -
							SUBTOTAL
	4		PROYECTO, PROVISION, EJECUCION DE NUEVO SERVICIO DE GAS NATURAL PARA 6 BOCAS				
	4	4.01	Albañilería en Gral. Para la confección de la nueva sala de regulación, pases de vigas, losas y muros. Accesos y egresos a plenos existente.	M2	45,00		
	4	4.02	Carpintería y herrería para nueva sala de regulación, ventilaciones reglamentarias, ménsulas de soporte de cañería a la vista de hierro negro con revestimiento epoxi.	M2	15,00		
	4	4.03	Pintura integral en nueva sala de regulación con pintura látex Color a definir por la I.O.	M2	60,00		
	4	4.04	Sistema de iluminación Integral anti explosivo bajo normativa vigente	ML	9,00		
	4	4.05	Solado antideslizante tipo cemento alisado arrodillado	M2	18,00		
	4	4.06	Señalética, equipo extintor tipo ABC 5kg. Aislaciones varias reglamentarias sobre cañería de distribución.	GL	1,00		
4	4.07	Cañería de distribución, diam. Según cálculo de consumo. Tramo vertical y horizontal	ML	80,00			
4	4.08	Llave de paso de cierre total tipo esférica para cada artefacto, conexiones rígidas, fijaciones de artefactos, ventilaciones de ambiente. Adecuación de campana de extracción	GL	1,00			
4	4.09	Provisión y Colocación de válvula tipo Solenoide sobre colector de artefactos, enclavamiento a campana de extracción.	UNIDAD	1,00			
4	4.10	Habilitación INSITU de los artefactos gastronómicos existentes, con provisión y colocación de electroválvula soleide, adecuación de flautas y quemador infrarrojos, termocuplas y todo	UNIDAD	4,00			



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

		requerimiento indicado en ficha técnica del fabricante del artefacto.					
						SUBTOTAL	\$ -
	5	VARIOS					
1	5	5.01 Limpieza periódica y final de obra	GL	1,00			
	5	5.02 Ayuda de gremio	GL	1,00			
	5	5.03 Recurso para la inspección de obra Detector de fuga de gases.	UNIDAD	1,00			
						SUBTOTAL	\$ -
						TOTAL	\$ -
	Observ	La empresa contratista deberá realizar sus propios relevamientos, mediciones, cálculos, cálculos y dimensionamientos, del proyecto, de las construcciones, de las instalaciones y de todo cuanto fuese necesario para la correcta ejecución de las obras acorde a Pliego de Especificaciones Técnicas.					



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

ANEXO V

PLANILLA DE COTIZACION

El que suscribe _____, con Documento Nacional de identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T. N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____ Localidad _____-, N° de Teléfono _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en nombre, según consta el contrato social / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

		Precio Total
Renglón único	NUEVA INSTALACION DE GAS NATURAL DE BAJO PRESION PARA LA ALIMENTACION A LA COCINA DE PERSONAL DEL PISO 4° Y LA BAJA DE SERVICIOS EXISTENTES EN DESUSO EN EL EDIFICIO ANEXO SDOR. A. PALACIOS SOBRE AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1710"	\$
PRECIO TOTAL EN LETRAS:		\$

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días corridos.-

PLAZO DE ENTREGA: 60 (sesenta) días corridos a partir del Acta de Inicio.

CONDICIONES DE PAGO: **Anticipo:** Hasta un 20 % (veinte por ciento) del monto de la oferta adjudicada a solicitud de adjudicatario. **Pago de los trabajos:** dentro de los 30 (treinta) días de presentada la facturación y el acta de recepción correspondiente a certificación de avance mensual.

FIRMA DEL OFERENTE



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

DECRETO 368/16 - PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL N° 33.419 1ra. SECCIÓN DEL 15/07/2016
LICITACIÓN/CONTRATACIÓN N°:

COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN

FECHA DE APERTURA: _____ NRO. DE PROVEEDOR: _____ CLAVE ÚNICA DE IDENTIDAD TRIBUTARIA (C.U.I.T.): _____

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO: _____

2.- DOMICILIOS:

ESPECIAL: N°: _____ Piso: _____ Dpto.: _____ Teléfono: _____ Local: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

REAL: N°: _____ Piso: _____ Dpto.: _____ Teléfono: _____ Local: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

MAIL: _____

3.- ACTIVIDAD: INDUSTRIA COM. MAYORISTA MINORISTA IMPORTADOR REPRESENTANTE DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

4.- COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.)

N° ORDEN	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD		PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA	
			TIPO	N°	Nombre completo de la Firma	Domicilio		Desde	Hasta

5.- DATOS COMPLEMENTARIOS (en el orden observado en el apartado 4):

N° ORDEN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
1				
2				
3				
4				

6.- LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

- A- No están suspendidos o inhabilitados por la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos).
- B- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 22.140.
- C- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhibidos (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
- D- No se hallan condenados en causa criminal.
- E- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

7.- En mi carácter de _____ de la firma, declaro que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación/contratación dentro del plazo que fija el decreto DP 368/16 del H. Senado de la Nación.

Buenos Aires,
FIRMA DEL RESPONSABLE



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



www.senado.gob.ar

<